

Expediente: **59/24**

Carátula: **ZELARAYAN MARIA CLARA Y MADUEÑO LUIS ALBERTO C/ ANTUNEZ EDUARDO RAUL Y OTRA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/07/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23083709839 - *GIRAUDO, ROGELIO ESTEBAN-PERITO*

27270919613 - *ANTUNEZ, EDUARDO RAUL-DEMANDADO*

27270919613 - *OLMEDO, JULIETA-DEMANDADO*

90000000000 - *MADUEÑO, LUIS ALBERTO-ACTOR*

20224148934 - *ZELARAYAN, MARIA CLARA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 59/24



H20703696396

JUICIO: ZELARAYAN MARIA CLARA Y MADUEÑO LUIS ALBERTO c/ ANTUNEZ EDUARDO RAUL Y OTRA s/ AMPARO - EXPTE N° 59/24

Concepción, 01 de julio de 2024.-

I. Téngase presente lo manifestado por el Sr. perito Ing. Rogelio Estéban Giraudo en su presentación de fecha 01/07/2024. Por cumplido con el pago de anticipo de gastos de pericia tanto de la parte actora como de la parte demandada.

Téngase presente la fecha fijada para la realización de la pericia encomendada (**25 de julio de 2024 a las 11:00 horas**). A conocimiento de las partes.

II. Téngase presente lo manifestado por el Dr. Guillermo Trejo en su presentación de fecha 01/07/2024. Téngase presente el recibo acompañado, en el cual se detalla que fueron entregadas las sumas correspondientes al anticipo de gastos de pericia al perito Ing. Giraudo. A la solicitud de fijación de fecha de realización de pericia: estése a lo dispuesto en el punto precedente.

III. Líbrese el oficio ordenado en el punto 2 de las pruebas ofrecidas por la parte demandada en la primera audiencia de fecha 22/03/2024. JAJ

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.